



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 16 de Agosto del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000137-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Oficio Presidencia 335-2023 (20JUL2023), emitido por la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, los Memorandos N° 000474-2023/SGEN/RENIEC (15AGO2023), N° 000476-2023/SGEN/RENIEC (16AGO2023) y las Cartas N° 000220-2023/SGEN/RENIEC (02AGO2023) y N° 000221-2023/SGEN/RENIEC (02AGO2023), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000240-2023/OPH/RENIEC (16AGO2023), de la Oficina de Potencial Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando N° 000474-2023/SGEN/RENIEC (15AGO2023), la Secretaría General informa sobre la invitación efectuada al RENIEC por la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, a fin que participe, como miembro de la Misión de Observación Electoral, en la Segunda Elección Presidencial 2023, de la Asociación Mundial de Organismos Electorales - A-WEB, a realizarse en la República de Guatemala, del 17 al 21 de agosto de 2023;

Que los gastos que se generen por la participación del RENIEC en el mencionado evento internacional, serán asumidos por la organización invitante, no irrogando egreso alguno a la Institución;

Que a través de la Carta N° 000220-2023/SGEN/RENIEC (02AGO2023), la Secretaría General comunica a la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, que la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC asistirá al citado evento internacional;

Que a través de la Carta N° 000221-2023/SGEN/RENIEC (02AGO2023), la Secretaría General comunicó a la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, que el servidor Iván Clerk Torres Chávez, Sub Director de Fortalecimiento de la Identificación (e) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, participará conjuntamente con la Jefa Nacional en el citado evento internacional;

Que la Secretaría General, a través del Memorando N° 000474-2023/SGEN/RENIEC (15AGO2023), comunica que la Jefa Nacional ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, del 17 al 21 de agosto de 2023, con retención de su cargo;

Que con el Informe N° 000301-2023/OPH/URL/RENIEC (16AGO2023), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Sa0cSMrstm





Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN, Jefa Nacional del RENIEC y del servidor Iván Clerk Torres Chávez, Sub Director de Fortalecimiento de la Identificación (e) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, a la República de Guatemala, del 17 al 21 de agosto de 2023, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Guatemala, del 17 al 21 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del servidor **IVÁN CLERK TORRES CHÁVEZ**, Sub Director de Fortalecimiento de la Identificación (e) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Guatemala, del 17 al 21 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 17 al 21 de agosto de 2023, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el servidor **IVAN CLERK TORRES CHAVEZ**, Sub Director de Fortalecimiento de la Identificación (e) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer y segundo artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la organización invitante, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
**JEFA NACIONAL**  
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

CVK/MVB/dev

